

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 2

Florida-Valle del Cauca, OCTUBRE de 2025

Doctora:
GINA JOHANNA CASO GAMBOA
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**
 CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTIÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PQRS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA
- **ALCANCE DEL OBJETO:**
 - 1. Brindar apoyo en la clasificación documental de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias-PQRD y trámites del Servicio de Atención al Ciudadano- SAC, de acuerdo con la tabla de retención vigente. 2. Apoyar en la foliación del archivo de las PQRD y trámites del Servicio de Atención al Ciudadano- SAC. 3. Apoyar en la elaboración del inventario documental -FUID de la Secretaría Local de Salud. 4. Participar en los procesos de gestión de la calidad de la dependencia, de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la entidad..

• **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

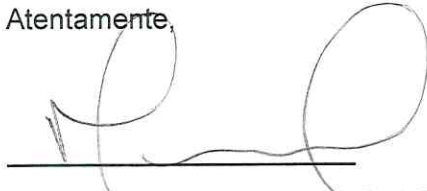
Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, Son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 2

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de Desarrollo Institucional, en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



MARIBEL DEL SOCORRO SARRIA LATORE
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
Florida Valle

Proyectó y transcriptor: Daniel Meléndez L. contratista oficina asesora jurídica
Aprobó Sammir Paz-Asesor Jurídico.